



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2017-MPT

Pampas, 04 de diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 103-2017-MPT, de fecha 06 de julio de 2017 a través del cual se designó al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77° del mismo cuerpo normativo;

Que, a través del numeral 2) del Artículo 4° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, se estipula que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 103-2017-MPT, de fecha 06 de julio de 2017, se designó al Ing. Dynnik Paul Ayuque Quispe, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; resultando conveniente dar por concluida dicha designación para dar continuidad con la prestación de servicios de esta comuna, siendo necesario designar un nuevo Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Y, en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. DYNNIK PAUL AYUQUE QUISPE, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá proceder a entregar toda la documentación y margsí de bienes de su oficina, conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE